

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-016/2021

ACTOR: VICENTE DOMÍNGUEZ CASTAÑÓN

AUTORIDAD RESPONSABLE: PARTIDO POLÍTICO
MORENA

MAGISTRADA INSTRUCTORA: GLORIA ESPARZA
RODARTE

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero, y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo de Requerimiento** del día de la fecha, emitido por la Magistrada Gloria Esparza Rodarte, instructora dentro del expediente al rubro indicado, siendo las veinte horas con veinticinco minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario **notifico** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en una foja. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LIC. VICTOR HUGO SALOMA ESPARZA

T **TRIJEZ**
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-016/2021

ACTOR: VICENTE DOMÍNGUEZ
CASTAÑÓN

AUTORIDAD RESPONSABLE: PARTIDO
POLÍTICO MORENA

MAGISTRADA INSTRUCTORA: GLORIA
ESPARZA RODARTE

Guadalupe, Zacatecas, treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno.

Visto el escrito signado por Fernando Arteaga Gaytán, quien se ostenta como Presidente del Comité Ejecutivo Estatal de Morena, presentado ante la oficialía de partes de este Órgano Jurisdiccional el día de la fecha, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas, se acuerda:

El treinta marzo, por acuerdo de turno de este Tribunal se le requirió al Comité Directivo Estatal de Morena en Zacatecas para que rindiera su informe circunstanciado, tomando en cuenta que lo señaló como autoridad responsable la parte actora del presente juicio; en respuesta señala textualmente lo siguiente:

*"...como se desprende de las pretensiones del actor dentro del presente juicio ciudadano podemos colegir que se duele de la designación de candidatos por parte del partido morena, por lo que, en virtud a lo establecido en los estatutos como en la convocatoria mencionada, dicha determinación corresponde a la **Comisión Nacional de Elecciones** y no al Comité Ejecutivo Estatal.*

*Es así que **el acto impugnado no fue emitido ni corresponde a este órgano de dirección** estatal lo que hace imposible contestar a cada uno de los agravios planteados. " [El resaltado es de quien resuelve]*

Por lo que, en aras de contar con la debida integración del expediente, se le **requiere a la Comisión Nacional de Elecciones de Morena y al Comité Ejecutivo Nacional de Morena** que le den a la demanda de mérito el trámite a que se refieren los artículos 32 y 33 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas, debiendo remitir el **informe circunstanciado** dentro de las **veinticuatro horas** siguientes a que le sea

notificado el presente acuerdo, y una vez transcurrido el plazo de setenta y dos horas para la publicación de la demanda, remita a esta autoridad las constancias que lo acrediten.

Para dar cumplimiento a lo anterior, deberá enviar tanto el informe circunstanciado, como en su momento las constancias que acrediten el trámite de ley, a los correos electrónicos oficialia@trijez.mx y oficialiatrijez@gmail.com y, en original por la vía más expedita al domicilio de esta autoridad.

Notifíquese como corresponda.

Así lo acordó y firma la magistrada **Gloria Esparza Rodarte**, asistida por la licenciada **Naida Ruiz Ruiz**, con quien actúa y da fe.



The image shows two handwritten signatures in cursive. The first signature is on the left, and the second is on the right, extending over the stamp. Below the signatures is an official stamp. The stamp features a large, stylized letter 'J' on the left. To the right of the 'J', the word 'TRIJEZ' is printed in a bold, serif font. Below 'TRIJEZ', the text 'TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL' and 'DEL ESTADO DE ZACATECAS' is printed in a smaller, sans-serif font.